

TEST 9

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto a la autonomía del paciente. La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria

-
1. Conforme a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, ¿a quién corresponde adoptar las medidas oportunas para garantizar el derecho a la intimidad del paciente?
 - a) ☐ Al Ministerio de Sanidad
 - b) ☐ Al departamento de salud de las Comunidades Autónomas
 - c) ☐ A los centros sanitarios
 - d) ☐ Al médico responsable del paciente
 2. Según la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, cada centro archivará las historias clínicas de sus pacientes, cualquiera que sea el soporte papel, audiovisual, informático o de otro tipo en el que consten, de manera que quede garantizada:
 - a) ☐ Su seguridad
 - b) ☐ Su correcta conservación
 - c) ☐ La recuperación de la información
 - d) ☐ Todas las respuestas anteriores son correctas
-

3. De acuerdo con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, ¿quién regulará el procedimiento para que quede constancia del acceso a la historia clínica y de su uso?
- a) ☐ El Estado
 - b) ☐ Las Comunidades Autónomas
 - c) ☐ El propio Hospital
 - d) ☐ Todas las respuestas anteriores son correctas
4. Conforme a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, los centros sanitarios tienen la obligación de conservar la documentación clínica en condiciones que garanticen su correcto mantenimiento y seguridad, aunque no necesariamente en el soporte original, para la debida asistencia al paciente durante el tiempo adecuado a cada caso y, como mínimo:
- a) ☐ Dos años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial
 - b) ☐ Tres años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial
 - c) ☐ Cuatro años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial
 - d) ☐ Cinco años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial
5. ¿Cuál de los siguientes contenidos no figurará en la historia clínica de acuerdo con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre?
- a) ☐ La evolución del paciente
 - b) ☐ El informe de urgencia del paciente
 - c) ☐ Las órdenes médicas
 - d) ☐ La baja laboral
6. Los datos referentes a la salud de las personas son considerados por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre como:
- a) ☐ Confidenciales
 - b) ☐ Públicos o personales, dependiendo de los casos
 - c) ☐ Públicos
 - d) ☐ Secretos

7. Según la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, los usuarios y pacientes del Sistema Nacional de Salud, tanto en la atención primaria como en la especializada, tendrán derecho a la información previa correspondiente para elegir:
- a) ☐ Únicamente médico
 - b) ☐ Solamente centro
 - c) ☐ Médico y centro
 - d) ☐ La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, no regula el derecho de elección del paciente
8. Los dispositivos que las tarjetas incorporen para almacenar la información básica y las aplicaciones que la traten deberán permitir:
- a) ☐ Que la lectura de los datos sea técnicamente posible en todo el territorio del Estado
 - b) ☐ La identificación de los datos por parte del usuario de la misma
 - c) ☐ El tratamiento informático de la tarjeta
 - d) ☐ La generación de diversos códigos de lectura
9. Según establece el art. 57 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, el acceso de los ciudadanos a las prestaciones de la atención sanitaria que proporciona el Sistema Nacional de Salud se facilitará a través de la tarjeta sanitaria individual, como:
- a) ☐ Documento acreditativo de la identidad del usuario
 - b) ☐ Documento esencial
 - c) ☐ Documento sanitario
 - d) ☐ Documento administrativo

10. **¿Qué norma regula, en desarrollo del artículo 57 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, la emisión y validez de la tarjeta sanitaria individual, los datos básicos comunes que de forma normalizada deberán incorporar, el código de identificación personal del Sistema Nacional de Salud y la base de datos de población protegida de dicho sistema?**
- a) ☐ La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
 - b) ☐ La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
 - c) ☐ El Real Decreto 183/2004, de 30 de enero
 - d) ☐ La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad
11. **¿Quién es el titular del derecho a la información en el ámbito sanitario?**
- a) ☐ El ciudadano
 - b) ☐ El médico de atención primaria
 - c) ☐ El paciente
 - d) ☐ Los servicios de gestión de los centros sanitarios
12. **¿Quién desarrollará una base de datos que recoja la información básica de asegurados del Sistema Nacional de Salud, de tal manera que los servicios de salud dispongan de un servicio de intercambio de información sobre la población protegida, mantenido y actualizado por los propios integrantes del sistema?**
- a) ☐ El Ministerio de Sanidad
 - b) ☐ El Consejo Interterritorial de Salud
 - c) ☐ Las Comunidades Autónomas
 - d) ☐ El INGESA

13. La tarjeta sanitaria individual atenderá a los criterios establecidos con carácter general:

- a) ☐ En el Consejo Interterritorial de Salud
- b) ☐ En el Ministerio de Sanidad
- c) ☐ En la Unión Europea
- d) ☐ En el INGESA

14. ¿Puede limitarse el derecho a la información sanitaria de los pacientes?

- a) ☐ No, en ningún caso
- b) ☐ No, salvo justificación legal
- c) ☐ Sí, en cualquier caso
- d) ☐ Sí, por la existencia acreditada de un estado de necesidad terapéutica

15. ¿Tiene el paciente o usuario derecho a negarse al tratamiento?

- a) ☐ Sí, en cualquier caso
- b) ☐ No, En ningún caso
- c) ☐ Sí, excepto en los casos determinados en la Ley 41/2002
- d) ☐ Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

16. ¿Quién es el profesional que tiene a su cargo coordinar la información y la asistencia sanitaria del paciente o del usuario?

- a) ☐ El director del hospital o centro de salud
- b) ☐ El médico responsable
- c) ☐ El coordinador de enfermeros
- d) ☐ El gerente, en los hospitales

17. **¿Tienen los pacientes derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma?**

- a) ☐ No, puesto que la Ley establece unas excepciones
- b) ☐ Sí
- c) ☐ Sí, pues otra cosa sería inconstitucional
- d) ☐ Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

18. **¿Cuál de los siguientes es un principio básico de la Ley 41/2002?**

- a) ☐ La dignidad de la persona humana
- b) ☐ Toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere, con carácter general, el previo consentimiento de los pacientes o usuarios
- c) ☐ El paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles
- d) ☐ Todas las respuestas anteriores son correctas

19. **Según establece la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, la historia clínica se llevará con criterios de:**

- a) ☐ Unidad e integración
- b) ☐ Publicidad y generalidad
- c) ☐ Uniformidad y transparencia
- d) ☐ Gestión y claridad

20. Según establece la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, la práctica de ensayos clínicos y la práctica de técnicas de reproducción humana asistida se rigen por lo establecido:

- a) ☐ Con carácter general en la normativa sobre la mayoría de edad y por los convenios internacionales suscritos por España en la materia
- b) ☐ Con carácter especial en la normativa sobre la mayoría de edad y por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad
- c) ☐ Por lo establecido en la propia Ley 41/2002, de 14 de noviembre y en el Código Penal
- d) ☐ Con carácter general en la normativa sobre la mayoría de edad y por las disposiciones especiales de aplicación

SOLUCIONES TEST 9

1. c) A los centros sanitarios

Toda persona tiene derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley. Los centros sanitarios adoptarán las medidas oportunas para garantizar los derechos a que se refiere el párrafo anterior, y elaborarán, cuando proceda, las normas y los procedimientos protocolizados que garanticen el acceso legal a los datos de los pacientes.

2. d) Todas las respuestas anteriores son correctas

Cada centro archivará las historias clínicas de sus pacientes, cualquiera que sea el soporte papel, audiovisual, informático o de otro tipo en el que consten, de manera que queden garantizadas su seguridad, su correcta conservación y la recuperación de la información.

3. b) Las Comunidades Autónomas

Las Comunidades Autónomas regularán el procedimiento para que quede constancia del acceso a la historia clínica y de su uso.

4. d) Cinco años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial

Los centros sanitarios tienen la obligación de conservar la documentación clínica en condiciones que garanticen su correcto mantenimiento y seguridad, aunque no necesariamente en el soporte original, para la debida asistencia al paciente durante el tiempo adecuado a cada caso y, como mínimo, cinco años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial.

5. d) La baja laboral

El contenido mínimo de la historia clínica será el siguiente:

- a) La documentación relativa a la hoja clínico-estadística.*
- b) La autorización de ingreso.*
- c) El informe de urgencia.*
- d) La anamnesis y la exploración física.*
- e) La evolución.*
- f) Las órdenes médicas.*
- g) La hoja de interconsulta.*
- h) Los informes de exploraciones complementarias.*

- i) *El consentimiento informado.*
- j) *El informe de anestesia.*
- k) *El informe de quirófano o de registro del parto.*
- l) *El informe de anatomía patológica.*
- m) *La evolución y planificación de cuidados de enfermería.*
- n) *La aplicación terapéutica de enfermería.*
- ñ) *El gráfico de constantes.*
- o) *El informe clínico de alta.*

6. a) Confidenciales

Toda persona tiene derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley.

7. c) Médico y centro

Los usuarios y pacientes del Sistema Nacional de Salud, tanto en la atención primaria como en la especializada, tendrán derecho a la información previa correspondiente para elegir médico, e igualmente centro, con arreglo a los términos y condiciones que establezcan los servicios de salud competentes.

8. a) Que la lectura de los datos sea técnicamente posible en todo el territorio del Estado

Los dispositivos que las tarjetas incorporen para almacenar la información básica y las aplicaciones que la traten deberán permitir que la lectura y comprobación de los datos sea técnicamente posible en todo el territorio del Estado.

9. d) Documento administrativo

Según establece el art. 57 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, el acceso de los ciudadanos a las prestaciones de la atención sanitaria que proporciona el Sistema Nacional de Salud se facilitará a través de la tarjeta sanitaria individual, como documento administrativo que acredita determinados datos de su titular, a los que se refiere el párrafo siguiente. La tarjeta sanitaria individual atenderá a los criterios establecidos con carácter general en la Unión Europea.

10. c) El Real Decreto 183/2004, de 30 de enero

El Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, regula, en desarrollo del artículo 57 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, la emisión y validez de la tarjeta sanitaria individual, los datos básicos comunes que de forma normalizada deberán incorporar, el código de identificación personal del Sistema Nacional de Salud y la base de datos de población protegida de dicho sistema. Sus disposiciones son las que vamos a analizar a continuación.

11. c) El paciente

El titular del derecho a la información es el paciente. También serán informadas las personas vinculadas a él, por razones familiares o de hecho, en la medida que el paciente lo permita de manera expresa o tácita.

12. a) El Ministerio de Sanidad

Con el objetivo de poder generar el código de identificación personal único, el Ministerio de Sanidad desarrollará una base de datos que recoja la información básica de asegurados del Sistema Nacional de Salud, de tal manera que los servicios de salud dispongan de un servicio de intercambio de información sobre la población protegida, mantenido y actualizado por los propios integrantes del sistema. Este servicio de intercambio permitirá la depuración de titulares de tarjetas.

13. c) En la Unión Europea

Según establece el art. 57 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, el acceso de los ciudadanos a las prestaciones de la atención sanitaria que proporciona el Sistema Nacional de Salud se facilitará a través de la tarjeta sanitaria individual, como documento administrativo que acredita determinados datos de su titular, a los que se refiere el párrafo siguiente. La tarjeta sanitaria individual atenderá a los criterios establecidos con carácter general en la Unión Europea.

14. d) Sí, por la existencia acreditada de un estado de necesidad terapéutica

El derecho a la información sanitaria de los pacientes puede limitarse por la existencia acreditada de un estado de necesidad terapéutica. Se entenderá por necesidad terapéutica la facultad del médico para actuar profesionalmente sin informar antes al paciente, cuando por razones objetivas el conocimiento de su propia situación pueda perjudicar su salud de manera grave.

15. c) Sí, excepto en los casos determinados en la Ley 41/2002

Son principios básicos de la Ley los siguientes:

- 1. La dignidad de la persona humana, el respeto a la autonomía de su voluntad y a su intimidad orientarán toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.*
- 2. Toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere, con carácter general, el previo consentimiento de los pacientes o usuarios. El consentimiento, que debe obtenerse después de que el paciente reciba una información adecuada, se hará por escrito en los supuestos previstos en la Ley.*
- 3. El paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles.*
- 4. Todo paciente o usuario tiene derecho a negarse al tratamiento, excepto en los casos determinados en la Ley. Su negativa al tratamiento constará por escrito.*

5. *Los pacientes o usuarios tienen el deber de facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como el de colaborar en su obtención, especialmente cuando sean necesarios por razones de interés público o con motivo de la asistencia sanitaria.*
6. *Todo profesional que interviene en la actividad asistencial está obligado no sólo a la correcta prestación de sus técnicas, sino al cumplimiento de los deberes de información y de documentación clínica, y al respeto de las decisiones adoptadas libre y voluntariamente por el paciente.*
7. *La persona que elabore o tenga acceso a la información y la documentación clínica está obligada a guardar la reserva debida.*

16. b) El médico responsable

Médico responsable: el profesional que tiene a su cargo coordinar la información y la asistencia sanitaria del paciente o del usuario, con el carácter de interlocutor principal del mismo en todo lo referente a su atención e información durante el proceso asistencial, sin perjuicio de las obligaciones de otros profesionales que participan en las actuaciones asistenciales

17. a) No, puesto que la Ley establece unas excepciones

Los pacientes tienen derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma, salvando los supuestos exceptuados por la Ley.

18. d) Todas las respuestas anteriores son correctas

Son principios básicos de la Ley los siguientes:

1. *La dignidad de la persona humana, el respeto a la autonomía de su voluntad y a su intimidad orientarán toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.*
2. *Toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere, con carácter general, el previo consentimiento de los pacientes o usuarios. El consentimiento, que debe obtenerse después de que el paciente reciba una información adecuada, se hará por escrito en los supuestos previstos en la Ley.*
3. *El paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles.*
4. *Todo paciente o usuario tiene derecho a negarse al tratamiento, excepto en los casos determinados en la Ley. Su negativa al tratamiento constará por escrito.*
5. *Los pacientes o usuarios tienen el deber de facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como el de colaborar en su obtención, especialmente cuando sean necesarios por razones de interés público o con motivo de la asistencia sanitaria.*
6. *Todo profesional que interviene en la actividad asistencial está obligado no sólo a la correcta prestación de sus técnicas, sino al cumplimiento de los deberes de información y de documentación clínica, y al respeto de las decisiones adoptadas libre y voluntariamente por el paciente.*

7. *La persona que elabore o tenga acceso a la información y la documentación clínica está obligada a guardar la reserva debida*

19. a) Unidad e integración

La historia clínica se llevará con criterios de unidad y de integración, en cada institución asistencial como mínimo, para facilitar el mejor y más oportuno conocimiento por los facultativos de los datos de un determinado paciente en cada proceso asistencial.

20. d) Con carácter general en la normativa sobre la mayoría de edad y por las disposiciones especiales de aplicación

La práctica de ensayos clínicos y la práctica de técnicas de reproducción humana asistida se rigen por lo establecido con carácter general sobre la mayoría de edad y por las disposiciones especiales de aplicación.





9000001982627